

BOLETIN DE LA INSTITUCION LIBRE DE ENSEÑANZA.

HEMEROTECA
MUNICIPAL
MADRID

La Institución Libre de Enseñanza es, completamente ajena á todo espíritu é interés de comunión religiosa, escuela filosófica ó partido político; proclamando tan solo el principio de la libertad é inviolabilidad de la ciencia, y de la consiguiente independencia de su indagación y exposición respecto de cualquiera otra autoridad que la de la propia conciencia del Profesor, único responsable de sus doctrinas.—(Art. 15 de los Estatutos.)

Este BOLETIN, fundado en conformidad con el par. 5.º, art. 16 de los Estatutos, se reparte por ahora gratuitamente á los Socios de la Institución, así como á las Corporaciones científicas y reducciones de periódicos análogos; esperando que unas y otras se servirán aceptar el cambio con sus respectivas publicaciones.

La correspondencia se dirigirá á la Secretaría de la Institución, Espartero, 9.

AÑO I.

MADRID 7 DE MARZO DE 1877.

NUM. 1.º

NECESIDAD DE RECONOCER LEY EN LA HISTORIA.

POR EL PROFESOR D. NICOLÁS SALMERON.

Si en los tiempos de transición en que vivimos más nos espanta y aterra la oscuridad que aún nos rodea, que nos reanima y fortalece la claridad que de lejos presentimos; si observamos frecuentemente aún que la indiferencia alterna con la superstición, la guía engañosa de las conciencias, en el imperio de los corazones; si este desconsolador espectáculo ocasiona desfallecimiento en unos, deja sueltas en otros pasiones egoístas, y en todos siembra confusión y siniestra ansiosa inquietud, que en la vida exterior política aparece como revolución de un lado, reacción de otro, oscilación impotente en medio y por resultado—obligados estamos, si no hemos de perder el último derrotero que nos resta en este caos, la ley de la razón en nosotros y el sentimiento de la Providencia sobre nosotros; cayendo de aquí en manos del accidente y en el goce egoísta de la herencia de siglos, á indagar los principios que determinan el desenvolvimiento humano y la ley á que obedecen los momentos de crisis, como el presente, en nuestra vida. Preciso es también, si no hemos de caer en la duda y la desconfianza moral y religiosa de la vida ante la larga serie, aun no terminada, de dolores y de martirios, y de sangrientas luchas que apenas han dejado al hombre espacio para reconocerse y pensar en sí; preciso es, decimos, advertir que cada lucha ha conquistado un bien, y cada dolor ha limitado el reino del mal, siendo la ley de nuestra limitación que cada grado del bien cueste á cada uno y á todos un proporcionado esfuerzo y sacrificio. Sin el firme aliento que presta al hombre el presentimiento de un mejor destino, jamás borrado por la adversidad histórica, ni aun por el propio error y daño del fondo de su conciencia, y sin la viva esperanza de realizar aquel destino bajo mejores condiciones que él mismo en parte debe poner, mediante activa confianza en la suprema eficaz protección de Dios, habria desmayado en medio del camino, creyendo agotada su energía ante las contrariedades históricas. Cuando este presentimiento vivificador no inspira el genio de las razas y de los pueblos, parece como que Dios los abandona, y que, cortadas las raíces que los sustentan, pierden la sávia de la vida.

GEOMETRÍA Y MORFOLOGÍA NATURAL.

POR EL PROF. D. AUGUSTO G. DE LINARES.

Los dos nombres que constituyen el asunto de esta nota corresponden en el pensamiento contemporáneo á dos ciencias distintas: la del espacio en sí mismo, con abstracción de toda materia (1) en particular, y la del espacio propio de los seres y productos naturales. La primera vie-

(1) Pucs de materia en general, aunque piense otra cosa la Geometría corriente, jamás prescinde, y si lo hace cae en la abstracción y vacío, que hoy caracteriza; aún su estado.

ne constituida desde muy antiguo y su índole ha sido desde entonces y es hoy exclusivamente filosófica; la segunda empezó á formarse con carácter general en tiempo de Romé de l'Isle y Haüy, y recibió su nombre de Goethe, que la extendió, de los minerales, á otros productos y seres de la Naturaleza. Las partes hoy más constituidas de la última son: la «Cristalografía» y la llamada «Morfología de los organismos.» Cada una de ellas se distingue luego en dos miembros, teórico ó general y práctico ó especial. Llevan estos, en la Cristalografía, los nombres de «Cristalografía pura, teórica, matemática, geométrica,» etc., el primero; y el segundo los de «Cristalografía aplicada, especial, práctica, descriptiva,» etc. En la llamada «Morfología de los organismos,» recibe el primero, cuando se le distingue del segundo, la denominación de «Promorfología, ó Doctrina de los tipos, de las formas fundamentales, de los promorfos,» y el segundo es llamado en ese caso «Morfografía;» fuera de raras excepciones (Carus, Bronn, Burmeister, Jaeger, Haeckel) suelen confundirse todavía ambos miembros en la designación general de «Morfología.»

De suerte que, prescindiendo de las partes aun no constituidas en la Morfología natural relativas, tanto á seres como á productos naturales, se puede ya dar por extendido este nombre á todo el concepto que envuelve, y decir que se llama así la «Ciencia que estudia en teoría y aplicación las formas de los seres y productos de la Naturaleza.»

Ahora bien; ¿es esta ciencia distinta de la Geometría? Indicaciones de reconocer unidad en ambas ofrecen ya los nombres de «Geometría aplicada» y «Morfología natural» que algunos (v. g., Naumann) dan á la Cristalografía. Pero en ellos se revela también la distinción que se presume entrañan ambas esferas de conocimiento. Sin excepción, que conozcamos, se reputan en la actualidad ciencias diversas. Pero si expresamente se las juzga así, tácitamente se las concibe y reputa hoy muy de otro modo. Del espacio, se reconoce que tratan ambas, no de otra cosa; y á esta unidad de objeto no puede corresponder dualidad de ciencias. Pero se dirá que prescinde de la materia del espacio la Geometría. Lo propio hace la Morfología natural, al establecer los esquemas ó promorfos de simetría céntrica ó áxica, los holoeños posibles en el sistema cúbico, las combinaciones que pueden éstos ofrecer, etc., etc.: donde la cualidad material para nada figura. Lo que si entra en éste como en el caso anterior es el supuesto de materia en general, pero no el de ninguna de sus determinaciones específicas.

El valor apodíctico de sus afirmaciones respectivas es igual: tan cierto es y con igual título, que en el triángulo la suma de los ángulos vale dos rectos, como el que debe resultar un hexakisoctaedro de la posición en torno de un sistema de ejes rectangulares é iguales de cuantos planos son posibles, si cortan todos de igual modo á los tres ejes, pero á distancia finita y diversa á cada uno. Resulta,

pues, que Geometría y Morfología teórica, ó «Promorfología natural», son una misma cosa. Pero la «Morfología histórica» la «Morfografía», si difiere por su carácter descriptivo de la teórica, no deja por eso de formar una ciencia con ella, pues su objeto es el mismo; será una también con la «Geometría», por lo tanto, y constituirá propiamente la parte histórica de esta ciencia, no reconocida hasta hoy claramente, sospechada, aunque muy á medias y sin darse cuenta de la plenitud de sus relaciones, por Ueberweg y Delboeuf en estos últimos años.

En resolución; sea que se conserve el nombre tradicional de Geometría (1), sea que lo reemplace el de «Morfología *materialis*» (2), hay sólo una ciencia del espacio, compuesta de una parte general, *filosófica* (que comprendería la Geometría actual, Promorfología, Cristalografía teórica, etcétera); de otra *histórica* (Morfografía, Cristalografía aplicada, etc.), y de una tercera, compuesta de ambas y cuya constitución es uno de aquellos *desiderata* de Bacon, harto remoto al presente.

RESÚMENES DE ENSEÑANZAS.

DERECHO ADMINISTRATIVO.

PROFESOR: D. LAUREANO FIGUEROA.

Concepto del Derecho.—Idea del Administrativo.—Su primera y necesaria aparición en el Concejo, ciudad ó localidad.

Nacionalidad.—Necesidad de su formación.—Provincia.—Su existencia es creación de la ley, posterior al municipio y á la nacionalidad.

Organización administrativa: cuál sea en la nación, cuál en la provincia, y cuál, por último, en el Ayuntamiento.

Ministerios.—Indicación de las funciones propias de cada uno.—Relación que guarda su número con las necesidades y cultura de las naciones.

Constitución política de los pueblos.—Razon de su existencia en todos.—Partes de que se compone: dogmática y orgánica.—Breve exposición de la española.

División territorial, judicial, militar, marítima, etc., según la base á que se atienda.

Policia.—Su definición.—Distintas clases de policia: de subsistencias, sanitaria y de orden público.—Necesidad y explicación de cada una.

Fuerza armada.—Su razon de ser.—Ojeada histórica.—Ordenanza de 1802 y leyes de 1837, 1850 y 1854.—Reformas recientes.

Elecciones.—Su necesidad para constituir los poderes públicos.—Su constante aplicación en la historia.—Distintas clases de elecciones.—Últimas reformas electorales en España.

Propiedad ó dominio del Estado.—Dominio eminente.—Bienes públicos; ídem propios del Estado.—Bienes nacionales: su distinta procedencia.—Ley de desamortización de 1855.

LITERATURA EXTRANJERA CONTEMPORÁNEA.

PROFESOR: D. JUAN VALERA.

Consideraciones generales sobre el modo distinto de concebir la Historia Literaria, á contar desde la segunda mitad del siglo pasado; influencia de la Literatura francesa en el siglo XVIII sobre la de los otros pueblos europeos.—Comparación entre los elementos poéticos de la antigüedad clásica y los de la edad cristiana; superior valor de los primeros para la épica y de los segundos para la lírica y dramática. Elementos poéticos característicos de

(1) Con tal de que se entienda por él la Geometría real, viva, pudiera decirse; no la abstracta dominante.

(2) El de «Morfología natural» comprende en rigor también la Mecánica y la Cronología; pues que formas de la Naturaleza son también el movimiento y el tiempo.

la Literatura contemporánea: libertad política, idea del progreso. Aparición de la Estética. Estado de la poesía épica en la época moderna. Carácter enciclopédico del siglo XVIII.—Necesidad de considerar sólo la Literatura en los pueblos occidentales europeos: Italia, España, Portugal, Francia, Alemania é Inglaterra. Influencias recíprocas entre estas naciones.

—Necesidad de estudiar primeramente la Literatura alemana por su mayor influencia. Estado de cultura del pueblo alemán en esta época.—El escolasticismo en sus Universidades.—Formación de los grandes centros iniciadores del Renacimiento literario.—Las teorías estéticas.—Interés que toma el pueblo, especialmente la clase media, en este movimiento.—Aparición con Lessing de un superior sentido crítico.—Movimiento de reacción contra la Literatura francesa.—Espíritu de independencia con que nace la Literatura alemana; resurrección de los poemas de la Edad Media; asimilación de las mejores producciones de los otros pueblos europeos.—Representantes más notables de este primer período. Lessing.—Su escaso valor como poeta lírico.—Sus fábulas.—Lessing, autor dramático; Emilia Galotti; Mina de Barnhelm; Nathan el aábio; asunto y juicio de cada uno de ellos.—Su mayor importancia como crítico estético.—La Dramaturgia de Hamburgo y el discurso sobre el Laoconte.—Teorías estéticas que en ambas obras proclama.—Klopstock.—Indicaciones biográficas.—Fuentes de su inspiración: la religión y el amor á la patria.—Su obra capital: la Mesiada.—Breve análisis de esta obra; comparación con la *Cristiada* del P. Hojeda.—Wieland.—Indicaciones biográficas.—Espíritu de transición que este autor representa.—Sus obras.—El Oberon: análisis y juicio.—Escritores secundarios en torno de los tres principales citados. Escuela mística de Zurich.—Rahler.—Luisa Karschiss.—Gaspar Lavater.—Indicaciones sobre estos autores y sus obras. Escuela anacrónica de Hall.—Gessner; poesía pastoral.—Herder.—Notas biográficas.—Su influencia como literato, crítico y filósofo.—Sus obras más importantes en estos respectos.—Sus trabajos de Exégesis Bíblica.—Su Filosofía de la Historia de la Humanidad.

QUÍMICA.

PROFESOR: D. FRANCISCO QUIROGA.

El Curso de Química ha sido dividido en tres partes: Introducción, Química general y Química descriptiva.

En la Introducción, muy breve, se expuso primeramente el concepto de la Química como ciencia natural que estudia una de las determinaciones de la actividad llamada *afinidad ó fuerza química*. Así definida la Química, es una parte de la Física ó ciencia que estudia la energía natural en sí misma y en todas sus manifestaciones. Se comparó este concepto con los reinantes, y terminó esta parte con alguna indicación acerca de fuentes de conocimiento (experimento, ensayo, etc.), relaciones de la Química con las demás ciencias, y por último, el plan del curso.

Química general.—Se establecieron primero los conceptos de energía, tanto potencial, como actual, fuerza, trabajo, materia y cuerpo, demostrando por último la correlación y transformación de las fuerzas naturales; todo esto como preliminares indispensables para la inteligencia de la afinidad, ó sea de la *acción química*, cuya determinación, continuidad y carencia de manifestación propia externa—al modo del fenómeno eléctrico—se expusieron definiendo los *fenómenos* químicos, combinación y mezcla, acción, reacción, análisis y síntesis. Un experimento en el que se apreció la temperatura originada en una acción química, mediante un termómetro ordinario y otro de peso, sirvió para demostrar la transformación de la energía, el trabajo químico y algunos caracteres de su acción. Se dió una noción provisional de ácido, base y sal.

Expuesto el principio de Lavoisier de la eternidad de la materia, se estudiaron las leyes que rigen la acción química en punto á la cantidad de los cuerpos entre quienes tiene lugar (leyes de las proporciones definidas y múltiples, y de Gay-Lussac), dando idea de lo que se entiende por estados de los cuerpos, teoría de los gases y volúmenes de éstos, su densidad, etc. Estas leyes constituyeron la base indispensable para el estudio del equivalente definido según Mills, y modo de determinarlo y de la teoría del peso y vo-

lámén atómico y molecular. La nomenclatura química, tanto oral como escrita, y su crítica terminó esta parte.

La siguiente se destinó a investigar las relaciones de la causa de la acción química con las demás manifestaciones de la energía (calor, presión, luz, electricidad) y las transformaciones de unas en otras. Se estudiaron primero el calor, la luz, la electricidad originados durante las reacciones y después el problema inverso. En el capítulo *calor y acción química*, se explicaron, entre otros asuntos, la termoquímica, la disociación, precedida de consideraciones y experimentos acerca de la influencia de la presión en la acción química, la teoría de la combustión en general y de la llama, etc. En *luz y acción química*, la fotoquímica, la espectrografía y fluorescencia y en el de *electricidad y acción química*, se determinaron la electrolisis y las leyes de Faraday.

Las que rigen el mecanismo de la acción química, representadas hasta ahora casi exclusivamente por las de Berthollet, los trabajos de Malagutti, Persoz, etc., y los escasísimos sobre velocidad de las acciones químicas, ocuparon algunas lecciones, con diversos experimentos. A continuación de esto se estudiaron las *Metamorfosis químicas*, describiendo las que tienen lugar, ya tan sólo en las propiedades, ya en la composición de los cuerpos; y en estas últimas, los tres casos generales de adición, sustracción y sustitución de elementos químicos en sus diversos modos. El estudio de las propiedades de los cuerpos originados mediante las metamorfosis químicas siguió a éstas, considerándolas como resultado de la colisión entre los dinamismos peculiares e internos a cada cuerpo y los exteriores a él; se recordaron algunas físicas, tales como el estado, la forma, la densidad, la difusión en todos sus casos, de la que se hicieron diversos experimentos, y entre otros los de Debray con el hidrógeno y el aire, para demostrar la ley de la velocidad de difusión de los gases, etc., pasando inmediatamente a las *químicas*, resumidas en la *función*. Se dió su concepto, dividiendo los cuerpos con respecto a ella en de *función única* y de *función mixta*; y después de explicar esta división, se expuso el carácter de *función de elemento químico*, insistiendo en la diferencia entre tal función y cuerpo simple; lo que dió ocasión para tratar brevemente de los radicales compuestos. En las funciones de los cuerpos compuestos, se explicaron las tres más generales de ácido, de base y de sal, y especialmente la primera que es la fundamental: con cuyo motivo se dió a conocer lo que se entiende por anhídrido y cloruro de radical ácido, así como la polibasicidad de los ácidos.

En la actualidad, se está explicando la última parte de la Química general, que comprende las hipótesis químicas. Después de algunas consideraciones sobre el papel de las hipótesis en las ciencias, se dieron a conocer y criticaron las inventadas para explicar la causa de las acciones químicas—hipótesis sobre la afinidad—especialmente la de Newton y las electro-químicas, señalando lo innecesarias que todas son y el círculo vicioso en que las últimas incurren. Al estudio de estas hipótesis, seguirá el de las que tienen por objeto el mecanismo de las metamorfosis químicas y la llamada «constitución de los cuerpos»—hipótesis dualista, hipótesis unitaria.—El resto del curso se expondrá independientemente de toda teoría química, tomando por única base el quivalente y por tanto las fórmulas según él y la función química.

Es necesario, por último, advertir que, siendo este curso esencialmente experimental, se ha procurado que los alumnos presencien el mayor número posible de experimentos, los más, de índole general.

CONFERENCIAS.

1.ª (23 de Enero).—«*Forma federativa del imperio alemán*», por el profesor D. Justo Pelayo Cuesta.

Empezó este declarando la imposibilidad de tratar debidamente el tema propuesto en una sola conferencia. Entrando en materia, hizo notar: que la Constitución alemana, como la inglesa, no forma un sólo cuerpo, sino que la ley fundamental de la Confederación se completa con otras leyes especiales, y los tratados hechos entre los 25 Estados que la componen. Que el pacto federal es la ley común perpetuamente obligatoria para todos los Estados, y que bajo esto, cada Estado es autónomo.

Que el poder central lo constituyen tres factores: 1.ª La dignidad imperial, con absoluta autoridad en lo militar, pero muy limitada en todo lo restante; 2.ª La Dieta (Reichstag), de representación popular por sufragio universal directo; 3.ª El Consejo Federal (Bundesrat) cuyos miembros representan a los Gobiernos de los varios Estados. Expuso luego el Sr. Cuesta la organización, funciones y relaciones de estos tres elementos, señalando el triple carácter de Asamblea Colegisladora, de Consejo de Ministros y de Congreso Diplomático, que hace del Consejo Federal una institución original y nueva. Concluyó diciendo que la Constitución del imperio alemán, por la hábil manera con que están en ella combinados todos los intereses y fuerzas sociales y por la flexibilidad con que se presta a progresivos desenvolvimientos, ofrece eficaz garantía así a la libertad del individuo, como a la estabilidad de las instituciones políticas; y que de otro lado, y por virtud de esa misma Constitución, la paz de Europa tiene menos peligros que temer de la supremacía conquistada por Alemania, que los que han amenazado hasta ahora al mundo bajo la preponderancia de la nación francesa.

2.ª (28 de Enero).—«*Teoría de la combustión y de la llama*», por el profesor D. Luis Simarro.

En la primera parte trató del calor y la luz engendrados en las combustiones por la colisión de los átomos impulsados por la presión, demostrándolo mediante la combustión del hidrógeno en el oxígeno y en el iodo y del antimonio en el oxígeno, así como del interés de las combinaciones en que interviene el oxígeno por depender de la acción de éste las combustiones en el aire, lo cual hizo ver prácticamente con el experimento de Ingenhousz, y la combustión del carbon y del magnesio en el oxígeno y de su incombustibilidad en el nitrógeno.

Examinó los productos de la combustión relacionándola, en uno de sus casos, con la oxidación; la reducción a gas ó vapor de todo cuerpo que arde, demostrada por la combustión de los vapores de éter, alcohol, y estearina; la función de las mechas; la combustión y la respiración, la llama y la vida; los gases irrespirables y la acción de las telas metálicas sobre las llamas (que demostró prácticamente) describiendo la lámpara de Davy.

En la segunda parte dió a conocer la composición de las llamas y la distribución en ellas de la temperatura, colocando cartuchos de pólvora en su centro y alambres de platino atravesados; y explicó la teoría del soplete y del mechero de Bunsen; el brillo de las llamas y la teoría de Davy, que demostró arrojando limaduras de hierro en una llama é introduciendo un cono de magnesio en otra de hidrógeno, y exponiendo los trabajos de Frankland sobre el influjo de la presión. Terminó la conferencia explicando los colores de las llamas con sus experimentos correspondientes y algunas indicaciones sobre el análisis espectral.

3.ª (4 de Febrero).—«*Naturaleza y funciones del llamado poder administrativo*», por D. Gabriel Rodríguez.

Empezó por determinar el verdadero carácter de este poder y rectificar los errores que acerca del mismo dominan en la opinión común por la influencia de la escuela doctrinaria francesa. Según el Sr. Rodríguez, el llamado «poder administrativo» no es distinto del ejecutivo, ni tiene ni puede tener otras funciones y atribuciones que las que á este último corresponden. No hay tampoco una «Ciencia de la Administración» ni fuera de los principios generales del derecho público puede haber para la organización y funciones administrativas más que una doctrina, puramente de arte, aplicable á toda clase de acciones, y de la que no pueden ser objeto ni el fondo ni los fines del llamado poder administrativo, los cuales corresponde determinar á la ciencia general del derecho.

Examinando luego el Sr. Rodríguez el carácter y límites del poder ejecutivo; combatió la llamada centralización administrativa, que es la absorción en el Estado central de la vida y facultades propias de las provincias y municipios, y en mucha parte también de la vida y facultades de los individuos ó ciudadanos.

Manifestó, por último, los males que esta absorción produce en los pueblos que, como Francia y España, con

ceden al poder administrativo una sustantividad y fuerza propia, y atribuciones para legislar, bajo pretexto de hacer reglamentos, y para juzgar, siendo juez y parte, en los conflictos jurídicos que se promueven entre la Administración y los ciudadanos, cuyos derechos carecen así de las garantías necesarias que puede darles el amparo, en todos los casos, del poder judicial.

4.º (19 de Febrero).—«El Pesimismo en su relación a la vida práctica», por el profesor D. Gumersindo de Azcárate.

Dijo que se iba á ocupar del pesimismo que se muestra en la vida práctica haciendo distinción entre este, como enfermedad del espíritu, y la tristeza, que es un don del cielo.—Examinó el influjo que el pesimismo ejerce en cada una de las esferas de la vida, mostrando cómo en la científica conduce al excepticismo y la inacción, en la artística y literaria á no cantar más que los desastres de la naturaleza y las contradicciones de la vida social, en la económica á la negación de todo progreso y mejora ó á perpetuar el estado de lucha y oposición, en la política al indiferentismo y á hacer prevalecer el principio *vae victis* que convierte la fuerza en fundamento del poder, y en la moral al quietismo mediante la proclamación del mal como incontestable y la muerte como ideal.

En la esfera religiosa distinguió el pesimismo procedente de ciertas religiones positivas, entre las cuales negó que pudiera estar el Cristianismo, y el que engendraba la religión de Shopenhauer y la de Hartmann.

Y concluyó afirmando, que la felicidad absoluta es un sueño, pero no la relativa; que del mal nace á veces el bien; que el dolor enseña y advierte; que el ideal es vivir y la regla de conducta el trabajo.

5.º (25 de Febrero).—«Acción fisiológica de la palabra sobre las colectividades humanas», por D. Federico Rubio.

Después de algunas consideraciones para fijar el sentido y alcance de la cuestión, pasó á señalar las diferencias entre la acción de la palabra sobre un individuo y sobre una colectividad. Dijo que ésta no es la mera suma de individuos, cómo lo muestra el espíritu y sentido común que en toda colectividad se forma; pero sin que esto anule la individualidad de cada oyente y la mayor ó menor dificultad que cada cual ofrece, según su grado de cultura, al convencimiento que el orador se propone obtener. Afirmó que el influjo de la palabra es recíproco; que la colectividad oyente influye en el que habla: 1.º, imponiendo al orador la necesidad de tratar un asunto de interés general; 2.º, produciendo en su espíritu una emoción que en condiciones normales no se siente nunca en la conversación con un individuo; 3.º, obligándole á medir y pesar cada una de las palabras, fáltando el automatismo con que ordinariamente se produce el lenguaje en las relaciones individuales, y 4.º, necesitando el orador esforzar la voz, comunicándose á todo el organismo la excitación de los órganos respiratorios. Hizo luego varias observaciones acerca de la influencia que el orador ejerce sobre la colectividad, ya obligándole á dirigir á un mismo punto siempre la mirada, ya determinando una actitud correspondiente á la atención que la palabra hablada requiere, ya hasta exigiendo por la situación en que el orador se coloca mantener levantada la cabeza, en una posición verdaderamente fatigosa. Terminó manifestando que de la observación de estos hechos nacia otro problema: el de averiguar la causa que los producía, y que este asunto constituiría el tema de su segunda conferencia.

NOTICIAS.

El día 6 de Febrero ha dado en París su anunciada conferencia, sobre *La crisis religiosa contemporánea*, el Profesor de esta Institución D. Nicolás Salmerón y Alonso. La concurrencia fué numerosísima, ocupando el local más de quinientas personas: muchas hubieron de retirarse por no haber en la sala del Boulevard des Capucines.

La introducción de su discurso, en que se revelaba una emoción profunda, fué recibida con señaladísimas mues-

tras de aprobación; y la manera de tratar la cuestión religiosa produjo honda impresión en todos los espíritus.

Amigos de la ciencia y de la propagación de la cultura, nos damos el parabien por este verdadero acontecimiento; como españoles, nos felicitamos de que nuestro compatriota y compañero ofrezca fuera de su país tan elocuente testimonio de la vitalidad de nuestra patria en las altas regiones del pensamiento.

—Además de las clases que comprenden los estudios generales de segunda enseñanza, los cursos preparatorios, la escuela de Derecho y su Doctorado, en la Institución se explica hoy *Literatura extranjera contemporánea*, por D. Juan Valera; *Cristalografía y Morfología natural*, por D. A. G. de Linares; *Legislación Hipotecaria*, por don J. A. García Labiano; *Acciones, como medio de ejercer los derechos en juicio*, por D. German Gamazo; *Definiciones y principios de la Geometría*, por D. Eulogio Gimenez; *Historia de las clasificaciones científicas desde Wolf*, por D. F. Giner.—A excepción de la tercera, todas estas cátedras son de lección semanal. Próximamente comenzarán también las dos enseñanzas siguientes:

Influencia del trasformismo en la Geología, por el Ingeniero D. Francisco Prieto y Cäules (clase semanal); comenzará el jueves 15 de Marzo á las nueve de la noche.

Arte de la guerra, por el Ingeniero D. P. Perez de la Sala. La apertura de esta se anunciará oportunamente.

—Formada en su mayor parte la Biblioteca de la Institución por donativos, tiene hoy unas 1.000 obras con 3.000 vol. próximamente: catalogadas, 900. Los donantes han sido la Academia de Jurisprudencia, el Ateneo científico y literario, el Instituto de Tortosa, la Dirección general de los Registros, y la Sra. Arenal (D.ª Concepción), y los Sres. Borrell (D. F.), Caso, Chao (D. E.), Cossío, Costa, Esquerdo (D. J.), Fastenrath, Fernandez y Gonzalez (D. F.), Figuerola, Garrido y Gil, Gil Sanz (D. A.), Giner, Gonzalez Serrano (D. U.), Labra, Linares (D. A.), Machado y Nuñez, Oliver, Quiroga, Quirós de los Rios, Rodriguez Bermejo, Ruiz Pons, Sardá (D. A.), Soler, Uña y Valera (D. J.).

OFICIAL.

JUNTA DIRECTIVA.—En 15 de Enero se facultó á la Mesa para poner el local y los medios de la Institución á disposición de los Profesores que obtuviesen de la Junta Facultativa la autorización necesaria para dar en aquella clases privadas, imponiendo un derecho del 5 al 10 por 100 sobre el producto de la matrícula. Acordó también en igual fecha que sus individuos renunciarían el derecho á los dos billetes para las conferencias, á que se refiere el art. 10 de los Estatutos, siempre que la Mesa lo estimase oportuno.

JUNTA FACULTATIVA.—Acordó ésta en 10 de Diciembre último, que se celebrasen exámenes de los alumnos de segunda enseñanza, á fin de informar á los padres sobre la situación en que aquellos se encuentran. Dichos exámenes se están verificando en la actualidad.

—En 14 de Enero, se acordó el calendario académico según los preceptos siguientes:

1.º Las lecciones comenzarán el 15 de Octubre y terminarán el 15 de Junio.—2.º La Institución estará cerrada desde el 23 de Diciembre hasta el 7 de Enero, ambos inclusive.—3.º También estará cerrada el Miércoles, Jueves, Viernes y Sábado Santos; las demás festividades religiosas se celebrarán ó no, según acuerden los Profesores con sus respectivos alumnos.—4.º Los Domingos podrán ser utilizados para conferencias y clases especiales, siempre con acuerdo de ambas Juntas.—5.º Los días de fiestas civiles serán lectivos para la Institución.

—Se resolvió también en igual fecha, que los Profesores de la Institución, y en ciertos casos personas extrañas á ella, pudieran abrir enseñanzas privadas previo permiso de ambas Juntas.—Igualmente se dispuso ceder los derechos á que se refiere el párrafo segundo del art. 21 de los Estatutos, siempre que la Mesa lo juzgase oportuno.

—Se suplica á los Sres. Accionistas de esta Institución que no hubieren satisfecho el importe de los plazos vencidos, lo hagan en breve, para no entorpecer la contabilidad.